



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0514-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0514-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de octubre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; Que, mediante Resolución N° 0559-2017-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; por un monto de inversión de S/2'216,938.25 (dos millones doscientos diecisésis mil novecientos treinta y ocho con 25/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0680-2018-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, por un monto de inversión de S/3'600,543.12 (Tres millones seiscientos mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Acta de fecha 13 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas; el representante del Área Usuaria hace entrega formal del Terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; Que, mediante Acta de fecha 14 de noviembre de 2018 a las 08:00 horas; se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; Que, mediante Resolución N° 0197-2019-R-UNALM, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba la Modificatoria de presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, por un monto adicional de S/1'682,055.69 (un millón seiscientos ochenta y dos mil cincuenta y cinco con 69/100



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0514-2022-R-UNALM**

-2-

soles) y modificatoria de plazo N° 1 por 276 días calendario; y teniendo como nuevo monto de inversión S/5'282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles); Que, mediante proceso de selección N° AS- SM-24-2019-UNALM-1 gana el proceso de selección para la contratación de un supervisor para la obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, el Ing. William Eberth Cabanillas Valenzuela - CIP 61184, quien ocupa el cargo desde el 01 de julio de 2019; Que, mediante Resolución N° 0879-2019-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401, por un plazo de sesenta y dos (62) días calendario; quedando como nueva fecha de culminación el 15 de febrero de 2020; Que, mediante Carta N° UEI / 0028-2020, de fecha 16 de enero de 2020, la Unidad Ejecutora designa a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola, CIP 205700, como inspectora para la ejecución de la obra de la Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; Que, con Asiento N° 805, de fecha 31 de enero de 2020, el Ingeniero Residente de Obra solicita al Inspector de Obra la paralización de la ejecución de la obra debido a la falta de asignación presupuestal para el año 2020, que impide la ejecución de las actividades programadas; Que, con Asiento N° 806, de fecha 31 de enero de 2020, el Ingeniero Inspector de Obra responde la solicitud del Residente de Obra aceptando la paralización de la ejecución de la obra debido a la falta de asignación presupuestal para el año 2020, que impide la ejecución de las actividades programadas; Que, mediante Resolución N° 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; a partir del 07 de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el 21 de setiembre de 2020; Que, con Resolución N° 0359-2020-R-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprueba la Conformación de la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401, conformada por el Arq. César Hurtado Cervantes, como presidente de la Comisión; el Ing. Enrique Raúl Adama



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0514-2022-R-UNALM**

**-3-**

Rojas, como miembro de la Comisión; el Ing. Jorge Augusto Gamarra Bojórquez, como miembro de la Comisión, y la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola, como Asesora; Que, con Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de octubre de 2020, se recepciona la obra de la Inversión denominada “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401; Que, con Resolución N° 0184-2022-R-UNALM, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por la suma de S/3'600,543.12 (tres millones seiscientos mil quinientos cuarenta y tres con 12/100 soles); Que, con Resolución N° 0424-2022-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 1 de la Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS”, con Código Único N° 2381401, por la suma de S/.5,282,598.81 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 81/100 soles); Que, con artículo N° 186.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se indica que: *“Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra”*, y en vista que el inspector de obra no fue designado durante la ejecución de obra dicha designación se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N° 0025-2022-UEI/UNALM, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar la designación como inspector de obra para la Inversión denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS” con Código Único N° 2381401, a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola debido a la culminación del contrato del supervisor de obra, a partir del 16 de enero de 2020 hasta la culminación de la ejecución de obra;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

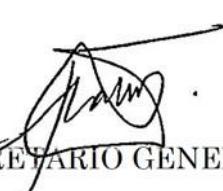
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0514-2022-R-UNALM**

-4-

Que, mediante Carta N° UEI /0989-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la designación como inspector de obra a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola para la Inversión denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; debido a la culminación del contrato del supervisor de obra, a partir del 16 de enero de 2020 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, mediante Comunicación N° 2206-2022/DIGA, de fecha 03 de octubre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la designación como inspector de obra a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola para la Inversión denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; debido a la culminación del contrato del supervisor de obra, a partir del 16 de enero de 2020 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la designación del inspector de obra para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar como inspector de obra a la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola para la Inversión denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS" con Código Único N° 2381401; a partir del 16 de enero de 2020 hasta la culminación de la ejecución de obra. **ARTÍCULO 2°.-** La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**  
